TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mohendaha
Ministerio de HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN
Promovamos confianza

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 138

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SITEMA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE (SATAC) DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID Nº 360.600) ----------

Asunción, 20 SEP. 2019

VISTO: La Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones.

La Ley N° 276/94, *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*.

El Decreto Nº 5826/05, *"Por el cual se autoriza a los Subsecretarios de Estado de Administración Financiera, Economía e Integración y Tributación, y al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos"*.

La Resolución M.H. N° 265/14, *"Por la cual se aprueba la nueva estructura de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio y su correspondiente Manual de Funciones"*.

La Resolución Interna Nº 72/14, *"Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes"*.

La Resolución Interna Nº 25/16, *"Por la cual se autoriza la conformación del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas de las distintas modalidades de Contrataciones Públicas, convocadas por esta Subsecretaría, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

La Resolución DAAF N° 106/19, "*Por la cual se autoriza el Llamado y se aprueba la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 11/2019 "Servicio de Soporte, Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Atención al Contribuyente (SATAC) la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" (ID. 360.600)*

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de la propuesta del oferente y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación N° 28/2019, en concordancia con los Artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

LCDO. JUAN S. VALLENA V.

TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN Promovemos confianza

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN DAAF Nº 138

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SITEMA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE (SATAC) DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID Nº 360.600) ----------

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 6258/2019 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 511/2019

POR TANTO

EL ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Aprobar***, el resultado de la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2019 "Servicio de Soporte, Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Atención al Contribuyente (SATAC) de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" (ID. 360.600).***

Artículo 2° ***Adjudicar,*** la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2019 "Servicio de Soporte, Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Atención al Contribuyente (SATAC) de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" (ID. 360.600)***, a la firma ***KNOW HOW S.A.***, por un monto G. **242.215.000.- (guaraníes doscientos cuarenta y dos millones doscientos quince mil),** incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere.

Incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere.

Artículo 3° ***Comunicar***, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

ECON. JUAN S. VALLENA, Encargado
de la Atención del Despacho – RI N° 59/2019
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas